INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001103629

Rúbrica Nº 54654-05

Pertenece a: GRUPO ESFERA S.A.
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVDA. RIVADAVIA 02358 Piso 3 Of. B

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de Libro: 1

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones

MARIA ROSARIO VILLARREAL
Responsable
Area Intervención y Rúbrica de Libros

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 239 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2005

rosario busacchio mat. 2063 escribana

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DIRECTORIO Nº 21: *En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2019, siendo las 10.00 horas, se reúnen los Directores de "GRUPO ESFERA S.A." en la sede social de la empresa, sita en la calle Av. Rivadavia 2134, Piso 3, Dto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presidencia del Señor Sergio J. Romano. Iniciada la reunión manifiesta el Señor presidente que el motivo de la misma es la consideración del Ejercicio económico Nº 15, finalizado el 30 de junio de 2019, y practicar el correspondiente llamado a Asamblea General Ordinaria Unánime, conforme a las disposiciones estatutarias y legales en vigencia. Acto seguido el Señor Presidente suministra información referida a dicho Ejercicio económico, proporcionado a los Señores Directores de copia de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas y Anexos.*
Seguidamente da lectura a los mismos, siendo aprobados por unanimidad.

Por lo expuesto, se resuelve por unanimidad el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2019 a las 10.00 horas en la sede social, para considerar el siguiente Orden del Día:

1- Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio económico Nº 15, finalizado el 30 de junio de 2019.
2- Distribución de Resultados y Asignación al Directorio, según el artículo 261 in fine de la Ley 19.550.
3- Aprobación de la gestión del Directorio y Elección de Directores.
3- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Luego de un breve cambio de opiniones, se aprueba el llamado a Asamblea General Ordinaria Unánime que antecede por unanimidad. Sin otros puntos que tratar, y siendo las 12.00 horas, se da por finalizada la reunión.

Sergio Romano
Presidente

Claudio Figuerola
Director Suplente

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DIRECTORIO Nº 22: *En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2019, siendo las 16.00 horas, se reúnen los Directores de "GRUPO ESFERA S.A." en la sede social, sita en la calle Av. Rivadavia 2134, Piso 3, Dto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presidencia del Señor Sergio J. Romano. Iniciada la reunión manifiesta el Señor presidente que el motivo de la misma es la elección de los cargos del Directorio, en base a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria celebrada en el día de la fecha. Luego de un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad que la empresa estará legalmente representada por el siguiente Directorio:*

Cargo	***Apellido y nombre***	***Domicilio Real***	***Domicilio Especial***
Presidente	*Romano, Sergio Javier*	*Puan 345 Haedo Pcia. de Bs. As.*	*Av. Rivadavia 2134 Piso 3º Dto. F Ciudad de Bs. As.*
Director suplente	*Figuerola, Claudio*	*Av. de Mayo 1169 1° C Ramos Mejía Pcia de Bs. As.*	*Av. Rivadavia 2134 Piso 3º Dto. F Ciudad de Bs. As.*

El mandato de los mismos será por tres ejercicios, es decir hasta la Asamblea General que considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022, prevista para el mes de octubre de 2022, y en este acto los Directores aceptan los respectivos cargos, a la vez que fijan como domicilio especial el mencionado en Avenida Rivadavia 2134 Piso 3° Departamento F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha, siendo las 18 horas.

Sergio J. Romano
Presidente

Claudio Figuerola
Director Suplente

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

rosario busacchio mat. 2043 escribana

N 0042 [illegible]

Folio 734.- PRIMERA COPIA.-CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.- "GRUPO ESFERA S.A.".----------

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTIOCHO.----------

En la Ciudad autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de diciembre de dos mil cuatro, ante mí, Rosario BUSACCHIO, Escribana titular del Registro Notarial número 239, de ésta Capital, COMPARECEN: Sergio Javier ROMANO, argentino, soltero, licenciado en ciencias de la computación, nacido el 7 de diciembre de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad 25.732.481, CUIL 20-25732481-9, domiciliado en la calle Libertad 791, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Claudio Andres FIGUEROLA, argentino, soltero, nacido el 23 de mayo de 1975, Ingeniero en Sistemas, titular del Documento Nacional de Identidad 24.686.609, CUIL 20-24686609-1, domiciliado en Avenida de Mayo 1169, 1° piso, "C", Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires y Diego FONTDEVILA, argentino, soltero, nacido el 13 de noviembre de 1976, Ingeniero en Sistemas, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.543.702, CUIL 20-25543702-0, domiciliado en la calle Defensa 1029, departamento 4, de esta Ciudad.- DOY FE de conocimiento en los términos del artículo 1001 del Código Civil por haberlos individualizado.- INTERVIENEN: por sí y EXPRESAN: PRIMERO: Que vienen por éste acto a formalizar la CONSTITUCION de una SOCIEDAD ANONIMA, con sujeción a los siguientes estatutos: TITULO I) DENOMINACION- DURACION OBJETO-CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "GRUPO ESFERA S.A.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.- ARTICULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justi-

N 004249536

cia.- ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, en el pais o exterior las siguientes actividades: La creación y elaboración de sistemas que den por resultado software de diversas aplicaciones, investigación, diseño, creación, desarrollo y comercialización de sitios web, páginas y sitios de Internet, correo y comercio electrónico.- Instalación, implementación, mantenimiento y desarrollo de hardware, software y servicios de Internet.- La compra, venta, importación, exportaciòn, alquiler, leasing, representación, distribución y comercialización de máquinas y equipos de computación e informática, sus piezas, componentes, repuestos, accesorios e insumos, sistemas, programas, software.- Servicios de asesoramiento y la organización y desarrollo de cursos de capacitación referidos a la computación.- La intervención en licitaciones públicas y privadas y el ejercicio de mandatos y representaciones, todo ello relacionado con el objeto social.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.- CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de DOCE MIL PESOS representado por doce mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un peso, valor nominal, cada una y de un voto por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- ARTICULO QUINTO: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.- Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y los requisitos exigidos por la ley 24.587/95,

Decreto 259/96.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO SEPTIMO: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias.- El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial.- ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550.- TITULO II: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION - FISCALIZACION.- ARTICULO NOVENO: La Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles.- La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, será obligatoria la elección de uno o más directores suplentes.- Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vice-presidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- La asamblea fija la remuneración del directorio.- ARTICULO DECIMO: Cada director en garantía de su gestión depositará la suma de quinientos pesos en la Caja de la sociedad.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y al artículo noveno del Decreto Ley 5965 del año 1963.- Podrá especialmente operar

con toda clase de entidades financieras, oficiales o privadas, del país o del extranjero.- Puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.- Puede dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituír, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en su caso.- ARTICULO DECIMO TERCERO: PRESCINDENCIA DE LA SINDICATURA: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550, sin perjuicio del contralor que se acuerda a los accionistas conforme al artículo 55 de la ley citada.- Si en razón de futuros aumentos de capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de dicha ley, la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente con mandato por un ejercicio.- TITULO III: ASAMBLEAS-CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL-DISOLUCION Y LIQUIDACION.-ARTICULO DECIMO CUARTO: Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.- ARTICULO DECIMO QUINTO: Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate.- ARTICULO DECIMO SEXTO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
rosario busacchi mat. 2043 escribana
N 004249538

Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.- A ésa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.- La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal; b) A honorarios del Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del ejercicio de su sanción.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por él o los liquidadores designados por la asamblea que se celebre al efecto.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.- SEGUNDO: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto cada una y de Un peso, valor nominal, cada acción, siendo suscripto por los accionistas en las siguientes proporciones: Sergio Javier Romano, la cantidad de cuatro mil acciones ordinarias que representan la suma de CUATRO MIL PESOS; Claudio Andres Figuerola, la cantidad de cuatro mil acciones ordinarias que representan la suma de CUATRO MIL PESOS; Diego Fontdevila, la cantidad de cuatro mil acciones ordinarias que representan la

N 004249538

suma de CUATRO MIL PESOS.-Los accionistas integran el veinticinco por ciento en dinero efectivo y el saldo en el término de dos años.- TERCERO: INTEGRACION DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Sergio Javier Romano.-DIRECTORES SUPLENTES Diego Fontdevila y Claudio Andres Figuerola.- Los nominados aceptan expresamente sus cargos.- CUARTO: FIJACION DE LA SEDE SOCIAL: Los accionistas constituyentes fijan el domicilio de la sede social en la calle Rivadavia 2358, piso 3°, oficina "B", Capital Federal.- QUINTO: DOMICILIOS: En cumplimiento del artículo 256 de la Ley 19.550, los directores fijan como domicilio especial el de la sede social.- SEXTO: APODERADOS: Confieren PODER ESPECIAL a favor del señor Julio César JIMENEZ y/o Juan Matías JIMENEZ, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente realicen todos los trámites ante la Inspección General de Justicia conducentes a la obtención de la conformidad administrativa de la constitución de ésta sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, suscribiendo las escrituras complementarias, ampliatorias, rectificatorias y cuanta modificación fuere necesaria, y cumplimentar los requisitos necesarios para la inscripción de la misma en la Inspección General de Justicia; acompañar y desglosar la documentación y especialmente para depositar y retirar los fondos del Banco de la Nación Argentina, a que se refiere el artículo 187 de la la Ley 19.550.- LEO a los comparecientes que la otorgan y firman, ante mí, doy fe.- SERGIO JAVIER ROMANO.- CLAUDIO ANDRES FIGUEROLA.- DIEGO FONTDEVILA.- Esta mi sello.- Ante mi: ROSARIO BUSACCHIO.- CONCUERDA con su matriz que paso ante mi, al folio 734 del Registro a mi cargo.- Para la sociedad expido la presente primera copia en cuatro sellos de actuacion notarial numeros F004249536 correlativo al pre-

COLEGIO DE ESCRIBANOS • CIUDAD DE BUENOS AIRES • CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA •

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 00424953 B

sente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

rosario busacchi
mat. 2043
escribana

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1749413
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
GRUPO ESFERA
(antes):
Numero de Tramite: 638603

C.Tram	Descripcion
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

escritura/s 328.-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 64
del libro: 27 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 4 de Enero de 2005

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

ALFREDO J. N. CUERDA · REG. 1290 TIT. BS. AS. MAT. 3718 · ESCRIBANO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA · FOLIO

N 024581164

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
191203 4951185
03/12/2019 14:41:06

FOLIO Nº599.- PRIMERA COPIA.- PROTOCOLIZACIÓN ARTICULO 60 LEY 19.550: "GRUPO ESFERA S.A.". ESCRITURA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí Escribano Autorizante, Titular del Registro 1290, COMPARECE: Sergio Javier ROMANO, quien manifiesta ser argentino, casado, Licenciado en Ciencias de la Computación, nacido el 7 de diciembre de 1976, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.732.481, C.U.I.T. 20-25732481-9 y con domicilio en la Avenida Rivadavia 2134 Piso 3º Departamento "F" de Capital Federal; persona de mi conocimiento, doy fe.- INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de PRESIDENTE de "GRUPO ESFERA S.A.", C.U.I.T. 30-70911036-1, con domicilio en esta Ciudad y sede social en el antes indicado, acreditando la existencia legal de su representada y el carácter invocado con: I) la Escritura de Constitución de Sociedad que lleva el número 328 del 10 de diciembre de 2004 pasada ante la Escribana de esta Ciudad Rosario Busacchio al folio 734 del Registro 239 a su cargo, y la que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de enero de 2005, bajo el número 64 del Libro 27 Tomo de Sociedades por Acciones, número correlativo 1749413, la que en original tuve a la vista y en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio 800 Protocolo 2016 al que me remito, doy fe; II) Con el Cambio de Sede Social sin Reforma de Estatuto otorgada por escritura número 251 del 5 de diciembre de 2016 pasada ante mí al folio 800 del Registro 1290 a mi cargo, doy fe, Protocolo Año 2016 al que me remito, doy fe, la que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de diciembre de 2016 bajo el número 24940 del Libro 82 Tomo de Sociedades por Acciones; y III) Con las actas: a) de Asamblea General Ordinaria número 15 de fecha 28 de octubre de 2019, labrada al folio 16 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 11 de septiembre de 2005, bajo el número 54653-05, de elección de directores, y

N 024581164

b) de Directorio número 22 de fecha 28 de octubre de 2019, labrada al folio 22 del Libro de Actas de Directorio número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 11 de septiembre de 2005 bajo el número 54654-05, en la cual es designado Presidente del Directorio; documentación que en original tengo a la vista y en fotocopia autenticada se agregan a la presente escritura, doy fe, aseverando el compareciente que la representación invocada no ha sido revocada, limitada ni suspendida en forma alguna.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, EXPRESA: que requiere mi intervención a efectos de instrumentar la protocolización de las actas que conforman el Artículo 60 de la Ley 19.550 de la Sociedad, a saber: **1.-)** Acta de Asamblea General Ordinaria número 15 de fecha 28 de octubre de 2019, labrada al folio 16 del libro de Actas de Asambleas número 1 antes citado; **2.-)** del Registro de Asistencia a la Asamblea General Ordinaria número 15 del 28 de octubre de 2019, labrada al folio 16 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 11 de septiembre de 2005 bajo el número 54658-05 y **3.-)** del Acta de Directorio número 22 de fecha 28 de octubre de 2019, labrada al folio 22 del libro de Actas Directorio número 1 antes citado. YO EL AUTORIZANTE acepto el requerimiento y teniendo a la vista los libros correspondientes paso a transcribir las actas citadas, las que transcriptas en las partes pertinentes que el requirente me indica TEXTUALMENTE DICEN: **1.-)** "ACTA ASAMBLEA N° 15: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2019, siendo las 10.00 horas se reúnen en la sede social de "GRUPO ESFERA S.A.", sita en la calle Av. Rivadavia 2134 Piso 3, Dto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, los accionistas y representantes que conforman la totalidad del capital social de la firma, en número de tres (3), todos por sí, representativos de un capital de $ 12.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables y con derecho a 12.000 votos de acuerdo al detalle que figura en el folio 16, del Libro Depósito de

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 2
ALFREDO J. N. CUERDA · REG. 1290 CAP. FED. BS. AS. MAT. 3718 · ESCRIBANO
N 024581165

Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas bajo la presidencia del Señor Sergio J. Romano. Existiendo quórum total y dando por constituida la Asamblea en forma Unánime, según el artículo 237, párrafo 1° de la Ley 19.550, se pasa a tratar el siguiente Orden del Día: 1- … 2- … 3- Aprobación de la gestión del Directorio y Elección de Directores. 4- Designación de dos accionistas para firmar el acta. En consideración al punto primero … A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día … Se pasa a considerar el punto 3 del orden del día, a tal fin el Señor Claudio Figuerola informa que el Directorio llevó a cabo su gestión en un todo de acuerdo con las directivas de los accionistas y cumpliendo los objetivos planteados para el tiempo en análisis, por lo tanto mociona aprobar sin reparos la gestión del Directorio, lo cual es aprobado por unanimidad. A su vez, cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato los directores Presidente Sergio Javier Romano y Director Suplente Claudio Figuerola. Se propone renovar por otro período las autoridades vigentes, es decir que el Señor Sergio Javier Romano ocupe el cargo de Director Titular y Presidente, y el Señor Claudio Andrés Figuerola el de Director Suplente. Luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la elección de los Directores. Por último, se considera el tercer punto del Orden del Día, eligiendo por unanimidad a los Señores Sergio Romano y Diego Fontdevila, para suscribir la presente Acta. Sin otros puntos que tratar, se da por terminada la presente reunión a las 13.00 horas. SIGUEN LAS FIRMAS.-"; **2.-)** "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 15 del 28 de octubre de 2019.- Numero de Orden.- FECHA Año 2019.- Día. Mes.- ACCIONISTA. (Apellido y Nombre Completo). (Documento de Identidad). (Domicilio).- REPRESENTANTE. (Apellido y Nombre Completo). (Documento de Identidad). (Domicilio).- CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NÚMERO DE LOS TÍTULOS ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL $.- Cantidad de Votos.- FIRMAS.- 1.- 23.10.- Romano, Sergio Javier. DNI 25.732.481. Puan 345- Haedo- Pcia. Bs. As..- Por sí.- 4.000.- $

N 024581165

4.000,00.- 4.000.- SIGUE LA FIRMA.- 2.- 23.10.- Figuerola, Claudio Andrés. DNI 24.686.909. Av. de Mayo 1169- Ramos Mejia- Pcia. Bs. As..- Por sí.- 4.000.- $ 4.000,00.- 4.000.- SIGUE LA FIRMA.- 3.- 23.10.- Fontdevila, Diego. DNI 25.543.702. Defensa 1029 Piso 4° C.A.B.A..- Por sí.- 4.000.- $ 4.000,00.- 4.000.- SIGUE LA FIRMA.- TOTAL.- 12.000.- $ 12.000.00.- 12.000.- A los 28 días del mes de octubre de 2019, se constituye la Asamblea General Ordinaria Unánime Primera Convocatoria, con la presencia de 3 accionistas, todos por si, representativos de un capital de $ 12.000,00.- SIGUE LA FIRMA".- y **3.-)** "ACTA DE DIRECTORIO N° 22: En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 2019, siendo las 16.00 horas, se reúnen los Directores de "GRUPO ESFERA S.A." en la sede social, sita en la calle Av. Rivadavia 2134, Piso 3 Dto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presidencia del Señor Sergio J. Romano. Iniciada la reunión manifiesta el Señor presidente que el motivo de la misma es la elección de los cargos del Directorio, en base a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria celebrada en el día de la fecha. Luego de un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad que la empresa estará legalmente representada por el siguiente Directorio: Cargo.- Apellido y nombre.- Domicilio Real.- Domicilio Especial.- Presidente.- Romano, Sergio Javier.- Puan 345 Haedo Pcia. de Bs. As..- Av. Rivadavia 2134 Piso 3° Dto. F Ciudad de Bs. As..- Director suplente.- Figuerola, Claudio Andrés.- Av. de Mayo 1169 1° C Ramos Mejía Pcia de Bs. As. Av. Rivadavia 2134 Piso 3° Dto. F Ciudad de Bs. As..- El mandato de los mismos será por tres ejercicios, es decir hasta la Asamblea General que considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022, prevista para el mes de octubre de 2022, y en este acto los Directores aceptan los respectivos cargos a la vez que fijan como domicilio especial el mencionado en Avenida Rivadavia 2134 Piso 3° Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha, siendo las 18 horas.

N. CUBRDA 290 TIT. AS. 3718 IBANO

SIGUEN LAS FIRMAS".- ES TRANSCRIPCIÓN FIEL de las partes pertinentes de las actas citadas, DOY FE.- EN ESTE ESTADO el señor Sergio Javier ROMANO en su carácter de PRESIDENTE de "GRUPO ESFERA S. A." EXPRESA: Que conforme las actas precedentemente transcriptas solicita se inscriba el Directorio designado –Artículo 60 Ley 19.550-, a la vez que: I) DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE- LEY 25.246- UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA: En este estado, el compareciente declara bajo juramento que los datos consignados en el encabezamiento de la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que conforme las actas precedentemente transcriptas NO se encuentran, ni él ni los demás Directores designados, incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera.- II) NOMINA DE AUTORIDADES: El Compareciente, declara bajo juramento que conforme las actas precedentemente transcriptas NO se hallan los Directores designados, afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñarse en los cargos.- III) En este estado, el compareciente declara bajo juramento el correo electrónico de la sociedad: info@grupoesfera.com.ar; a la vez que CONFIERE PODER ESPECIAL a Mariana Soledad DEMIRCIOGLU, titular del Documento Nacional de Identidad número 37.277.019; y Luciana Belen LOPEZ, titular del Documento Nacional de Identidad número 39.400.198, para que en nombre y representación de "GRUPO ESFERA S. A.", y actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistinta; realicen las gestiones que fueran necesarias para la inscripción de esta escritura ante la Inspección General de Justicia, con facultad para aceptar modificaciones, otorgar los instrumentos necesarios, firmar escrituras complementarias, aclaratorias y rectificatorias, acompañar y desglosar documentación, publicar edictos y para que realicen cuántos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para desempeño del presente.-

N 024581166

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, firma el compareciente ante mí, doy fe.- S. J. ROMANO.- Esta mi sello.- Ante mí, ALFREDO J. N. CUERDA.- CONCUERDA con su matriz que paso al folio número 599 del Registro 1290 a mi cargo, doy fe.- Para LA SOCIEDAD expido PRIMERA COPIA en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el sello número N 24581164 al presente, los que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento.-

ALFREDO J. N. CUERDA
REG.1290 TIT.
BS. AS.
MAT 3718
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS • CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA •

LEGALIZACION

LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

FOLIO

L 015320801

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALFREDO JOSE NICOLAS CUERDA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 191203495185/3 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 03 de diciembre de 2019

ESC. ELISABETH DELIA MANTELLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

COLEGIO DE ESCRIBANOS • LEGALIZACION • CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA •

C.A. DEL NOTARIADO ARGENTINO


MINISTERIO D
INSPECCION GENER

Ministerio de Justicia, y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

Número Correlativo IGJ: 1749413 **Cuit:** 30709110361

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: GRUPO ESFERA

Número de Trámite: 9109904 URGENTE

Código de Trámite	**Descripción**
00203	DESIGNACION DIRECTORIO

Escritura/s: 198-

y/o instrumentos privados: -

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 24835 **del Libro:** 98

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2019

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

9109904.I001